

Bucaramanga

Señor  
**ANONIMO**  
Floridablanca-Santander

**CDMB\_07110**  
**22/05/2025**

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB 1456 de 2025**

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual informa “que están cortando bambús que quedan por la cañada del conjunto Santa María de Cañaveral por orden de la Administración de Santa María de Cañaveral (.....)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, procedió a practicar nueva visita técnica de inspección ocular el día 21 de febrero de 2025, al sector donde se ubica el conjunto residencial Santa María el cual se ubica en Cañaveral del municipio de Floridablanca georreferenciado entre las coordenadas coordenadas **N: 7°3'53" E: - 73°6'1.80"**, con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Sobre costado adyacente a la bahía de la carrera 25 contiguo al conjunto residencial existe una fuente hídrica donde sobre su faja protectora se observa presencia de Bambú, donde se observó vestigios de entresaca por intervención antrópica por cortes de su biomasa foliar
- ✓ Se observa que el bambú existente dentro del área de intervención se encuentra en buenas condiciones de desarrollo biológico y fisiológico y que la entresaca realizada se optimiza con rebrotes foliares.

Por lo anteriormente expuesto se sostuvo comunicación verbal con el señor Saúl Moreno Mayorga en calidad de administrador del conjunto residencial Santa María a lo que se le indago sobre la responsabilidad frente a la situación encontrada en relación al corte del bambú, a lo que informo que por la situación de los arboles ubicados en el espacio público y que se excedían en su follaje obstaculizando el sistema de seguridad para el conjunto residencial, solicitaron a la alcaldía municipal de Floridablanca-EMAF la intervención relacionada con las podas y mantenimiento de los mismos. Igualmente manifestó que coloco en conocimiento lo requerido a la CDMB mediante radicado de entrada No. 136 de 2025. En este entendido comunico que fue la EMAF quién ante la solicitud fue quien adelanto la actividad.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdbl.gov.co](mailto:info@cdbl.gov.co)



A continuación, se presenta registro fotográfico.



Así las cosas, en relación con lo observado durante la inspección ocular se determina que no existe deterioro ni factores de riesgo al recurso flora.

En el mismo sentido es preciso comunicar que las actividades relacionadas en cuanto a mantenimiento (podas, corte de flora) ubicados en espacio público son competencia de las empresas prestadoras de servicio de aseo del respectivo municipio en virtud que la flora asociada hace parte de la silvicultura urbana.

La CDMB como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, frente a que se mantengan las coberturas vegetales existentes en el entorno, que permiten armonizar nuestra localidad.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

**Copia: SAUL MORENO MAYORGA/** Admón. CR Santa María Cañaveral  
Correo electrónico: [esmm1980@gmail.com](mailto:esmm1980@gmail.com)

Proyectó:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		